

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

CUT: 8746-2024

INFORME TECNICO N° 0030-2024-ANA-AAA.CF/MCFS

A : **Abner Zavala Zavala**
Director (e)
Autoridad Administrativa del Agua - Cañete Fortaleza

ASUNTO : Acreditación de disponibilidad hídrica superficial

REFERENCIA : Solicitud de fecha 2024-01-16

FECHA : Huaral, 03 de abril de 2024

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al documento de la referencia con presentado por Héctor Eduardo Dongo Martínez identificado con DNI 08696172 en calidad de representante legal de la empresa Fundo Santa Patricia S.A. con RUC 20510257767, quien solicita acreditación de disponibilidad hídrica superficial inicialmente para regar 50.00 ha del predio con código 06907; sin embargo luego aclara que es para el riego complementario de las 357 ha de frutales en la empresa Fundo Santa Patricia S.A, ubicado en el sector Cerrito - Cabuyal, distrito y provincia de Huaral, departamento de Lima; al respecto se informa lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Solicitud S/N de fecha 2024-01-10
- 1.2 Resolución Directoral N° 514-2019-ANA-AAA-CF
- 1.3 Resolución Directoral N° 972-2023-ANA-AAA-CF
- 1.4 Oficio N° 0004-2024-ANA-ST-CRHC-Chancay Huaral, opinión favorable del CRHC-Chancay Huaral
- 1.5 Acta de verificación técnica de campo N° 005-2024-ANA-AAA.CF-ALA.CHH/CECC del 2024-02-02 en atención a la Notificación Múltiple N° 0012-2024-ANA-AAA.CF-ALA.CHH.
- 1.6 Carta N° 0032-2024-ANA-AAA.CF-ALA.CHH, de fecha 2024-02-06, se traslada el aviso oficial para su publicación.
- 1.7 Solicitud S/N de fecha 2024-02-20 el administrado solicita ampliación de plazo.
- 1.8 Carta N° 0062-2024-ANA-AAA.CF-ALA.CHH, de fecha 2024-02-21, se concede el plazo solicitado.
- 1.9 Solicitud S/N de fecha 2024-02-27 el administrado remite los ejemplares de diarios y constancias de colocación de avisos.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- 1.10 Carta N° 221-2024-ANA-AAA.CF de fecha 2024-04-01, se solicita al administrado la aclaración de su petición.
- 1.11 Con solicitud S/N de fecha 2024-04-02 el administrado presenta la aclaración a la observación realizada.

II. ANÁLISIS

De los requisitos

- a) Solicitud dirigida al director de la Autoridad administrativa del Agua (**presento el documento**).
- b) Memoria descriptiva formato anexo 06 (**presento el documento**).
- c) Compromiso de pago por derecho de inspección ocular (**presento el documento**).
- d) Indicar el número de constancia y fecha de pago (**presento el documento**).

Del marco normativo

2.1. Se precisa que la instrucción del expediente administrativo presentado se realizará de acuerdo a lo establecido por la Ley 29338 Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento artículos 79°, 81°, 82° y 83° aprobado con Decreto Supremo N° 001-2010-AG y su modificatoria el Decreto Supremo 023-2014-MINAGRI y de la Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA artículos 13°, 14° y 15° “Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorizaciones de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua”.

De la acreditación de disponibilidad hídrica superficial.

2.2. El administrado solicita acreditación de disponibilidad hídrica superficial inicialmente para regar 50,00 ha del predio con código 06907; sin embargo luego aclara que es para el riego complementario de las 357 ha de frutales en la empresa Fundo Santa Patricia S.A, ubicado en el sector Cerrito - Cabuyal, distrito y provincia de Huaral, departamento de Lima.

2.3. Mediante Resolución Directoral N° 514-2019-ANA-AAA-CF, se otorgó licencia de uso de agua subterránea para los predios con código 6901, 6902, 6903, 6904, 6905, 6906 y 6907, por un volumen de agua subterránea de 3 078 702 m³/año proveniente de 4 pozos tubulares para irrigar un área de 357 ha.

2.4. Mediante Resolución Directoral N° 972-2023-ANA-AAA-CF, se otorgó licencia de uso de agua superficial por un volumen de agua superficial de 678,839 m³/año para riego complementario para el predio con código 06906.

2.5. El administrado en su expediente refiere “Si bien es cierto se otorgó licencia de uso de agua subterránea mediante Resolución Directoral N° 514-2019-ANA-AAA-CF, para los predios con código 6901, 6902, 6903, 6904, 6905, 6906 y 6907, por un





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

volumen de agua subterránea de 3 078 702 m³/año proveniente de 4 pozos tubulares para irrigar un área de 357 ha. con un módulo de riego 8 630 m³/ha/año que fue calculado con la finalidad de ajustar el volumen otorgado y así no perjudicar a los usuarios del bloque de riego Huando los cuales tienen una reserva de agua subterránea de los 4 pozos tubulares, sin embargo este volumen no es suficiente para cubrir las necesidades de 357 ha de cultivos de exportación de la empresa, considerando un módulo de riego de 10 426 m³/ha/año de acuerdo a las necesidades de los cultivos mencionados, y a fin de no provocar estrés hídrico a las plantaciones nos vemos en la necesidad y nos urge obtener dicha acreditación de disponibilidad hídrica superficial para complementar el riego a nuestros cultivos, de tal manera que se ha visto por conveniente solicitar dicho trámite para el riego complementario con agua superficial.

Por otro lado, contamos con la Resolución Directoral N° 972-2023-ANA-AAA-CF con la cual se nos otorgó un volumen de agua superficial de 678 839 m³/año para riego complementario.

Así mismo, considerando el módulo de 10 426 m³/ha/año (se anexa los cálculos) se requiere irrigar un volumen de agua de 3 721 976 m³/año para un área de 357 ha versus los 3 078 702 m³/año para un área de 357 ha otorgado en la licencia de uso de agua, existiendo una diferencia de área y de volumen de agua

Por otro lado, se requiere atender demandas de agua para actividades complementarias a fines del Fundo Santa Patricia S.A como son:

Demanda doméstica, en los servicios higiénicos, duchas de las oficinas y viviendas, en la cual se requiere 30 066 m³/año, lo cual se muestra en el detalle siguiente:

Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Total (m ³ /año)
2 525	2 621	2 525	2 443	2 525	2 443	2 525	2 525	2 443	2 525	2 443	2 525	30 066

Riegos mensuales para lavado de sales a todos los lotes, utilizando un volumen de agua de 130 m³/ha es decir se requiere 589 680 m³/año.

La demanda total de agua que cubriría las necesidades hídricas para el uso agrario y usos complementarios de la empresa Fundo Santa Patricia S.A sería de 4 341 722 m³/año, existiendo una diferencia de volumen de agua por requerir de 584 181 m³/año, que se cubriría en parte el déficit hídrico con este requerimiento de agua de 521 285 m³/año de acuerdo con detalle en el cuadro siguiente:



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

DESCRIPCION	VOLUMEN(m3/año)	AREA (ha)	MODULO (ha/año)
VOLUMEN RECALCULADO	3721976	357	10426
VOUMEN OTORGADO (RD 514-19)	3078702	357	8624
VOUMEN OTORGADO (RD 972-23)	678839		
TOTAL OTORGADO	3757541		
VOLUMEN DE AGUA REAL RECALCULADO	3721976	357	
DEMANDA DOMESTICA	30066		
LAVADO DE SALES	589680		
TOTAL SOLICITADO	4341722		
TOTAL REQUERIDO	584181		
VOLUMEN NUEVO SOLICITADO	521,285		

Revisado y evaluado lo referido por el administrado, se ha verificado que son concordantes los volúmenes de agua indicados y solicitados.

- 2.6.** Con Oficio N° 0016-2021-ANA-ST-CRHC-CHANCAY HUARAL, el consejo de recursos hídricos de la cuenca Chancay Huaral emite opinión favorable al procedimiento de acreditación de disponibilidad hídrica superficial.
- 2.7.** De la evaluación de la información existente en la memoria descriptiva elaborado por el Ing. Richard Hans Loli Gutiérrez con CIP N° 207471, la cual contiene la información mínima estipulada, se desprende lo siguiente:
- 2.7.1.** El punto de captación es en el río Chancay Huaral entre las coordenadas UTM (WGS 84): 265 487 m-E y 8 729 772 m-N, así mismo el recurso hídrico se utilizará a través del CD Huando en las coordenadas UTM (WGS 84): 259 778 m-E y 8 731 973 m-N.
- 2.7.2.** El administrado presentan la imagen y el plano en coordenadas UTM WGS 84 con la ubicación del predio con código 06907 para 50,00 ha.
- 2.7.3.** En el ítem 2.4 demanda de uso de agua, el administrado calcula su demanda hídrica para el área de 50,00 ha, considerando el cultivo de palta, sin embargo por la aclaración se entiende que es se calculó para determinar el volumen de agua complementario para satisfacer las necesidades hídricas del fundo, obteniendo un volumen de agua de 521 285 m³/año, el cual ha sido redistribuido en los meses que existe disponibilidad hídrica esto es de febrero a julio con el almacenamiento del agua en los reservorios existentes, tal como se detalla en la imagen y el cuadro N° 01:



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

DEMANDA HÍDRICA													Total (m ³)
DESCRIPCIÓN	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	
Nº de Días por Mes	31	28	31	30	31	30	31	31	30	31	30	31	
ETo - Evapotranspiración Potencial (mm/día)	3.73	4.03	3.90	3.37	2.46	1.79	1.71	1.82	2.20	2.70	3.05	3.34	
ETo - Evapotranspiración Potencial (mm/mes)	115.63	112.84	120.90	101.10	76.26	53.70	53.01	56.42	66.00	83.70	91.50	103.54	
Kc	0.88	1.02	0.92	0.83	0.72	0.58	0.47	0.69	0.65	0.69	0.65	0.79	
ETc - Evapotranspiración de Cultivo (mm/día)	3.28	4.11	3.59	2.80	1.77	1.04	0.80	1.26	1.43	1.85	1.98	2.61	
ETc - Evapotranspiración de Cultivos (mm/mes)	101.75	115.10	111.23	83.91	54.91	31.15	24.91	38.93	42.90	57.75	59.48	80.75	
Precipitación Efectiva (mm/mes)**	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
DA (mm/mes) - Demanda de Agua	101.75	115.10	111.23	83.91	54.91	31.15	24.91	38.93	42.90	57.75	59.48	80.75	
DAP (m ³ /ha) - DA Unitaria del Proyecto	1,321.49	1,494.76	1,444.52	1,089.78	713.08	404.49	323.57	505.58	557.14	750.04	772.40	1,048.85	
DAB (m ³) - DA Bruta	66,074	74,738	72,226	54,489	35,654	20,225	16,178	25,279	27,857	37,502	38,620	52,442	
Eficiencia Total (%)***	77%	77%	77%	77%	77%	77%	77%	77%	77%	77%	77%	77%	
Área Cultivada (ha.)	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	
Módulo (l/s)	0.49	0.82	0.54	0.42	0.27	0.16	0.12	0.19	0.21	0.28	0.30	0.39	
Caudal Requerido (l/s)	24.67	30.89	26.97	21.02	13.31	7.80	6.04	9.44	10.75	14.00	14.80	19.58	
Demanda Total (m ³)	66,074	74,738	72,226	54,489	35,654	20,225	16,178	25,279	27,857	37,502	38,620	52,442	521,285
Demanda total redistribuida (m ³)		213,038	110,368	69,315	37,502	38,620	52,442						521,285

Cuadro N° 01: Demanda de agua mensualizada requerida

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL (m ³ /año)
-	213 038	110 368	69 315	37 502	38 620	52 442	-	-	-	-	-	521 285

2.7.4. Con respecto a la oferta de agua, se tiene el balance hídrico al 75% de persistencia que cuenta esta institución, en el cual se dispone de 6 meses de oferta hídrica (febrero a julio), considerando el caudal ecológico en el marco de la Resolución Jefatural N° 267-2019-ANA, los derechos otorgados y constancias temporales en el ámbito de la cuenca del río Chancay Huaral, dicha oferta de agua cubre la demanda solicitada por el administrado, en el cuadro N° 02 se muestra la disponibilidad al 75% de persistencia:

Cuadro N° 02: Oferta hídrica mensual (Hm³) para diferentes niveles de persistencia

UNID	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	TOTAL
	30	31	30	31	31	28	31	30	31	30	31	31	
Promedio	12.48	14.68	18.85	31.61	60.49	90.24	123.24	64.75	27.91	16.96	13.73	12.48	487.42
P (50%)	12.24	14.06	16.67	27.25	57.80	88.30	118.85	60.98	28.10	16.42	13.99	12.40	467.06
P (75%)	9.77	12.02	13.67	17.89	31.60	58.05	71.01	38.38	20.60	13.51	11.09	9.92	307.51
P (90%)	8.17	10.09	10.53	13.93	22.10	30.15	55.59	28.12	14.93	10.72	9.14	8.25	221.72
P (95%)	7.09	8.39	8.66	9.94	17.98	17.69	46.48	24.74	11.54	8.08	6.59	6.67	173.85

Cuadro N° 03 Oferta hídrica al 75 % de persistencia y caudal ecológico

UNID	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	TOTAL
	30	31	30	31	31	28	31	30	31	30	31	31	
2. Caudales Ecológicos (Según Metodología R.J. N° 267-2019-ANA)													
m ³ /s	0.726	0.822	1.091	1.180	2.276	3.723	4.617	2.511	1.569	0.979	0.768	0.698	
m ³	1881026.182	2201364.785	2827121.891	3161283.055	6097023.185	9007637.062	12364871.476	6508307.782	4202166.109	2538742.255	2057124.829	1868752.145	54715420.756
Hm ³	1.881	2.201	2.827	3.161	6.097	9.008	12.365	6.508	4.202	2.539	2.057	1.869	54.715
3. Caudales al 75% de persistencia													
m ³ /s	3.769	4.488	5.274	6.679	11.798	23.996	26.512	14.807	7.691	5.212	4.141	3.704	
m ³	9770000.000	12020000.000	13670000.000	17890000.000	31600000.000	58050000.000	71010000.000	38380000.000	20600000.000	13510000.000	11090000.000	9920000.000	307510000.000
Hm ³	9.770	12.020	13.670	17.890	31.600	58.050	71.010	38.380	20.600	13.510	11.090	9.920	307.510

Av. Chancay N°408 Urb. El
Rosario - Huaral - Lima
T: 2466030
www.gob.pe/ana
www.gob.pe/midagri

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : 268883D7

BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Cuadro N° 04 Derechos otorgados (Asignación - Licencias)

UNID	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	TOTAL
	30	31	30	31	31	28	31	30	31	30	31	31	
4-A Otros Derechos otorgados (Asignación - Licencias)													
m³/s	3.635	4.355	4.835	6.361	11.619	14.325	13.810	10.291	5.885	3.719	2.809	3.598	---
m³	9422445.311	11663815.447	12533057.822	17037288.488	31120155.693	34655422.801	36989622.010	26673835.855	15762381.241	9639250.931	7523279.575	9635766.752	222656321.926
Hm²	9.422	11.664	12.533	17.037	31.120	34.655	36.990	26.674	15.762	9.639	7.523	9.636	222.656

Cuadro N° 05 Balance Hídrico en el valle del río Chancay Huaral (Hm³)

	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
Caudal al 75 % de persistencia	31,600	58,050	71,010	38,380	20,600	13,510	11,090	9,920	9,770	12,020	13,670	17,890	307,510
Caudal Ecológico	6,097	9,008	12,365	6,508	4,202	2,539	2,057	1,869	1,881	2,201	2,827	3,161	54,715
Derechos Otorgados	31,120	34,655	36,990	26,674	15,762	9,639	7,523	9,636	9,422	11,664	12,533	17,037	222,656
Demanda del proyecto	-	0,2130	0,1104	0,0693	0,0375	0,0386	0,0524	-	-	-	-	-	0,521
Balance	-5,617	14,174	21,545	5,129	0,598	1,293	1,457	-1,585	-1,533	-1,845	-1,690	-2,309	44,196

Como se puede observar en el balance hídrico, existe disponibilidad hídrica para cubrir la demanda de agua solicitada.

2.8. Con acta de inspección ocular N° 005-2024-ANA-AAA.CF-ALA.CHH/CECC de fecha 2024-02-02 en atención a la Notificación Múltiple N° 0012-2024-ANA-AAA.CF-ALA.CHH con la participación de representantes de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Chancay y Comisión de Usuarios Huando, la cual refiere que se procedió al recorrido de la propiedad de la empresa Santa Patricia S.A, se constata los cultivos de palta con sistema de riego por goteo con agua extraída de cuatro pozos tubulares almacenadas en un reservorio de 16 500 m³, asimismo se procedió a verificar el CD Huando constatando en su margen derecha en las UTM WGS 84 259 778 m-E y 8731981 m-N la toma de captación de agua superficial para el predio verificado, ingresando las aguas a un desarenador y luego conducidas por medio de dos tuberías de 15” hasta el reservorio y su posterior distribución a los cultivos.

2.9. Con respecto al plan de aprovechamiento, el administrado captara en el río Chancay Huaral a través de la bocatoma del CD Huando entre las coordenadas UTM (WGS 84): 265 487 m-E y 8 729 772 m-N, así mismo el recurso hídrico se utilizará a través del CD Huando en las coordenadas UTM (WGS 84): 259 785 m-E y 8 731 973 m-N cuenta con 2 compuertas de fierro tipo tarjeta en buen estado de 2.1 m de alto y 0.70 m de ancho, para luego ser derivado a los reservorios.

2.10. Con solicitud S/N de fecha 2024-02-20 el administrado solicita ampliación de plazo,





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

lo cual fue concedido a través de la Carta N° 0062-2024-ANA-AAA.CF-ALA.CHH, de fecha 2024-02-21.

- 2.11.** Con solicitud S/N de fecha 2024-02-27 el administrado remite las copias de los ejemplares de diarios y constancias de colocación de avisos de la ALA CHH, de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Chancay Huaral, de la Comisión de Usuarios Huando y Municipalidad Provincial de Huaral, con la cual acredita haber realizado la colocación del aviso oficial N° 0004-2024-ANA-AAA.CF-ALA.CHH conteniendo el resumen de la solicitud, en atención a la Carta N° 0032-2024-ANA-AAA.CF-ALA.CHH, no habiendo oposición alguna a la fecha.
- 2.12.** Carta N° 221-2024-ANA-AAA.CF de fecha 2024-04-01 e Informe N° 0019-2024-ANA-AAA.CF/MCFS, se solicita al administrado la aclaración de su petición de acuerdo al análisis del Informe mencionado:

Observación 01.- Revisado y evaluado lo referido por el administrado, se ha verificado que el volumen complementario solicitado es para cubrir las necesidades hídricas de 357 ha, sin embargo, en la memoria descriptiva indicar un requerimiento de volumen de agua de 521 285 m³ para el predio con código 6907 de 50,00 ha.

Al respecto el administrado debe aclarar su pedido, aclarando si el volumen de agua complementaria solicitada es para cubrir la demanda de las 357 ha o solo es para cubrir la demanda de las 50 ha del predio con código 6907.

Respuesta.- Con solicitud S/N de fecha 2024-04-02 el administrado presenta la aclaración a la observación realizada y refiere que el sentido de la petición es solicitar un volumen de agua complementario para cubrir las necesidades hídricas de 357 ha, que actualmente cuentan con un módulo de riego de 8 624 m³/ha/año, sin embargo para llegar a un módulo de riego óptimo de 10 426 m³/ha/año se requiere un volumen de agua complementario de 521 285 m³ con el cual se cubriría la demanda de agua agrícola y otras actividades internas de la empresa Fundo Santa Patricia S.A, es decir que con un volumen de agua complementario de 521 285 m³ se cubriría las necesidades hídricas de los cultivos instalados en los predios con código 6901, 6902, 6903, 6904, 6905, 6906 y 6907, a fin de no provocar estrés hídrico a las plantaciones se ven en la necesidad y les urge obtener dicha acreditación de disponibilidad hídrica superficial, de tal manera que se ha visto por conveniente solicitar dicho trámite para el riego complementario con agua superficial, **dándose por aclarada dicha observación.**

- 2.13.** De acuerdo con lo indicado en los párrafos precedentes, el procedimiento correspondiente ha cumplido con los requisitos y es factible aprobar la acreditación de la disponibilidad hídrica superficial, proveniente del río Chancay Huaral para el riego complementario de los predios con código 6901, 6902, 6903, 6904, 6905, 6906 y 6907 con área bajo riego de 357 ha.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

III. CONCLUSIONES

Del análisis se desprende lo siguiente:

- 3.1** En el río Chancay Huaral **existe disponibilidad de recurso hídrico** para atender la demanda de agua solicitada por el administrado.
- 3.2** El procedimiento correspondiente ha cumplido con los requisitos y es factible aprobar la acreditación de la disponibilidad hídrica superficial para fines agrarios, proveniente del río Chancay Huaral para el riego complementario de 357 ha bajo riego de los predios con código 6901, 6902, 6903, 6904, 6905, 6906 y 6907 a favor de la empresa Fundo Santa Patricia S.A. con RUC 20510257767, de acuerdo con las características técnicas que se detalla en el cuadro N° 06:

Cuadro N° 06: Características técnicas de la Acreditación de Disponibilidad Hídrica Superficial

Ubicación Política				Ubicación Geográfica - puntos de captación Coordenadas UTM WGS 84, Zona 18 S									Fuente de Agua
				Este (m)			Norte (m)			Altitud (msnm)			
Departamento : Lima Provincia : Huaral Distrito : Huaral				265 487			8 729 772			271			Río Chancay Huaral
Disponibilidad Hídrica para el proyecto (m³)	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Total (m³/año)
	-	213 038	110 368	69 315	37 502	38 620	52 442	-	-	-	-	-	521 285

- 3.3** La presente acreditación de disponibilidad hídrica superficial tendrá una vigencia de dos (02) años.

IV. RECOMENDACIONES

- 4.1** Esta aprobación no faculta al administrado la ejecución de obras de aprovechamiento hídrico, ni el uso del agua.
- 4.2** Previa revisión al presente, se sugiere derivar el expediente administrativo al Área Legal para la continuación del trámite.

Es cuanto tengo que informo a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE

MARIO CESAR FLORES SANCHEZ

PROFESIONAL

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA - CAÑETE FORTALEZA